



Área que clasifica.- Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Identificación del documento.- Versión pública de la actualización de la Licencia Ambiental Única Número LAU-09/00700-2006 contenida en el Oficio número DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00309 de fecha 19 de agosto de 2016.

Partes clasificadas.- Considerando I. Métodos y procesos de producción.

Fundamento Legal.- Artículo 116 primer párrafo Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, Artículo 159 BIS 4 Fracciones I y IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Capítulo II y Lineamientos Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Cuarto del Capítulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Razones.- Es información considerada secreto industrial. No sujeta a temporalidad.

Firma del titular

M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



9 dYgYbY XcWa Ybte Ygi bUj YfgjCb d V J W X Y g j c f j j b U z
dcf h b t c c g X U t e g d Y f g c b U Y g n t e V t b z X Y b v U Y g n t e g y V W Y t c
j b X i g h j U z g c b d f c h j X c g X Y V t b z f a j X U X V t b c g U r t M c g % %
X Y U @ m Y b Y f U X Y H f U b g d U Y b v U m 5 W W g c U U b z f a U Y C B
D V J M Z % % : f U W Y b Y g = m = X Y U @ m Y X Y f U X Y
H f U b g d U Y b v U m 5 W W g c U U b z f a U Y C B D V J M Z , & X Y U @ m
X Y D f c d j X U X b X i g h j U m r % - 6 G (: f U W Y C B j X Y U @ m
Y b Y f U X Y 9 e i j j M f c 9 W C E J M z m i U D f c h Y W Y C B U 5 a V Y b t r

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.00309

Ciudad de México, a **19 AGO 2016**

GEOCYCLE MÉXICO, S.A. DE C.V. (PLANTA MACUSPANA)
Carretera Villahermosa – Escárcega Kilómetro 68.5
Municipio de Macuspana, C.P. 86700, Estado de Tabasco
Teléfono: 5724 0000, Ext. 1190

Atención: Miguel Ladrón de Guevara García,
Representante Legal de la Empresa

En atención a su solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única N° LAU-09/00700-2006 con bitácora 09/LU-0006/07/16, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental el día 1° de julio del 2016, comunico a usted lo siguiente:

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 19 de mayo del 2006, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, expidió la Licencia Ambiental Única N° LAU-09/00700-2006 a la empresa ECOLTEC, S.A. DE C.V. (PLANTA MACUSPANA), según oficio N° DGGCARETC.715/DRIRETC.-0000124, con instalaciones ubicadas en Carretera Villahermosa – Escárcega Kilómetro 68.5, Municipio de Macuspana, C.P. 86700, Estado de Tabasco, que se dedica al reciclaje de residuos peligrosos para la elaboración de combustible alterno, con una capacidad de reciclaje
- II. Que mediante el Oficio N° DGGCARETC.715/DRIRETC.-00015 de fecha 2 de febrero del 2010, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única N°. LAU-09/00700-2006 de la empresa ECOLTEC, S.A. DE C.V. (PLANTA MACUSPANA), debido a la ampliación de sus instalaciones.
- III. Que con fecha 1° de julio del 2016, la empresa GEOCYCLE MÉXICO, S.A. DE C.V. (PLANTA MACUSPANA), ingresó la solicitud de actualización N° 09/LU-0006/07/16, de la Licencia Ambiental Única N° LAU-09/00700-2006, debido al cambio de razón social de ECOLTEC, S.A. DE C.V. (PLANTA MACUSPANA) a GEOCYCLE MÉXICO, S.A. DE C.V. (PLANTA MACUSPANA).
Adicionalmente, la empresa GEOCYCLE MÉXICO, S.A. DE C.V. (PLANTA MACUSPANA), presenta los siguientes documentos:
 - i. Copia de la inscripción en el R.F.C., bajo la razón social de GEOCYCLE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 - ii. Instrumento N° cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho, expedido el día 6 de junio del año dos mil dieciséis, realizado ante el C. Julián Real Vázquez, Titular de la Notaría Pública número Doscientos



OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.00309

del Distrito Federal, haciendo constar el cambio de denominación y consecuente reforma a los estatutos sociales, que resultan de la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ECOLTEC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, resolviendo modificar la denominación de la sociedad para que en lo sucesivo sea GEOCYCLE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 Fracción XXV y 30 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de abril de 1998, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única N° LAU-09/00700-2006, gestionada por la empresa GEOCYCLE MÉXICO, S.A. DE C.V. (PLANTA MACUSPANA).

SEGUNDO.- Se hace constar que la Licencia Ambiental Única N° LAU-09/00700-2006, es válida en todos sus términos y condicionantes para la empresa GEOCYCLE MÉXICO, S.A. DE C.V. (PLANTA MACUSPANA), ubicada en Carretera Villahermosa – Escárcega Kilómetro 68.5, Municipio de Macuspana, C.P. 86700, Estado de Tabasco.

TERCERO.- Los demás términos y condicionantes contenidos en la Licencia Ambiental Única N° LAU-09/00700-2006 de fecha 19 de mayo del 2006, así como de la actualización correspondiente emitida mediante Oficio N° DGGCARETC.715/DRIRETC.-00015 de fecha 2 de febrero del 2010, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la empresa GEOCYCLE MÉXICO, S.A. DE C.V. PLANTA MACUSPANA, personalmente, o por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

Anne

M. EN I. ANA PATRICIA MARTÍNEZ BOLÍVAR

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD DEL AIRE Y
REGISTRO DE EMISIONES Y
TRANSFERENCIA DE

Página 2 de 2

Av. Ejército Nacional 223 Col. Anáhuac Delegación Miguel Hidalgo México C.P. 11320
Tel: 5624 3300 Ext. 23502 Directo 5624 3502 <http://www.gob.mx/semarnat>

Copias al reverso...

AS

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.

Dr. Guillermo Haro Bélchez, Procurador Federal de Protección al Ambiente. gharoprocurador@profepa.gob.mx

M. en C. Arturo Rodríguez Abitia, Subprocurador de Inspección Industrial de la PROFEPA. arodrigueza@profepa.gob.mx

Lic. Luis Alberto López Carbajal, Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco. luis.lopez@tabasco.semarnat.gob.mx

Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola, Delegado de la PROFEPA en el Estado de Tabasco. jtsanchez@profepa.gob.mx

C. Miguel Angel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.

Ing. Jose Ernesto Navarro Reynoso, Director de Regulación Industrial y RETC. ernesto.navarro.semarnat.gob.mx

Bitácora N° 09/LU-0006/07/16

APMB/JENR/AJP/TZR